



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003015-2021-00321-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se corre traslado a la parte demandada de la LIQUIDACION, presentado por la parte demandante.

Se fija en cuadro de traslados por el término de TRES (3) días los cuales empiezan a correr el día 19 al 21 de octubre de 2022

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

ALLEGRO LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO 68001400301520210032100

Álvaro Del Valle <alvaro.delvallea@gmail.com>

Lun 9/05/2022 10:32 AM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.

DEMANDADO: DIANA MARCELA RODRIGUEZ RINCON

RADICADO: 68001400301520210032100

Obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, por medio de la presente, me permito allegar liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS

Abogado



Libre de virus. www.avg.com

Señor (a)

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A

Demandado: DIANA MARCELA RODRIGUEZ RINCON.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ALVARO ENRIQUE DELVALLE AMARÍS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.748, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 148.968 del C.S de la J., en mi condición de apoderado especial de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., identificada con Nit. 805025964-3, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito para lo pertinente, solicito que una vez sea aprobado, se ordene la elaboración y entrega de los títulos que obran a favor del presente proceso.

Radicado: 68001400301520210032100

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
26,76%	NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 5.117.566	\$ 114.122
26,19%	DICIEMBRE	2020	31	2,18%	\$ 5.117.566	\$ 115.414
25,98%	ENERO	2021	31	2,16%	\$ 5.117.566	\$ 114.488
26,31%	FEBRERO	2021	28	2,19%	\$ 5.117.566	\$ 104.722
26,12%	MARZO	2021	31	2,18%	\$ 5.117.566	\$ 115.105
25,97%	ABRIL	2021	30	2,16%	\$ 5.117.566	\$ 110.753
25,83%	MAYO	2021	31	2,15%	\$ 5.117.566	\$ 113.827
25,85%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 5.117.566	\$ 110.241
25,85%	JULIO	2021	31	2,15%	\$ 5.117.566	\$ 113.916
23,83%	AGOSTO	2021	31	1,99%	\$ 5.117.566	\$ 105.014
23,79%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,98%	\$ 5.117.566	\$ 101.456
23,62%	OCTUBRE	2021	31	1,97%	\$ 5.117.566	\$ 104.088
25,91%	NOVIEMBRE	2021	30	2,16%	\$ 5.117.566	\$ 110.497
24,19%	DICIEMBRE	2021	31	2,02%	\$ 5.117.566	\$ 106.600
26,49%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 5.117.566	\$ 116.736
27,45%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 5.117.566	\$ 109.260
26,58%	MARZO	2022	31	2,21%	\$ 5.117.566	\$ 117.133
26,58%	ABRIL	2022	30	2,21%	\$ 5.117.566	\$ 113.354
29,57%	MAYO	2022,00%	6	2,46%	\$ 5.117.566	\$ 25.221
CAPITAL						\$ 5.117.566
APRUEBA COSTAS						\$ 481.000
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 2.021.947
TOTAL GENERAL						\$ 7.620.513

Total, a cancelar al 09 de MAYO 2022: siete millones seiscientos veinte mil quinientos trece pesos. M/CTE (\$7.620.513).

Lo anterior, para su respetivo trámite.

Respetuosamente;



ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS

C.C. N°. 80.242.748 de Bogotá

T.P. N°. 148.968 del C.S. DE LA J.

Correo electrónico: Alvaro.delvallea@gmail.com